

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 37661

Ref. Expediente N° NC2017/0003239

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 3 de abril de 2017, con el N° NC2017/0003239, por HOME BOX OFFICE, INC, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “MODELOS ASÍNCRONOS”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2015/048418 del 3 de septiembre de 2015.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 796 el 20 de junio de 2017, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 13891, notificado el 26 de noviembre de 2018, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2017/0003239 el 20 de febrero de 2019, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 19 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 19 incluidas en el radicado bajo el N° NC2017/0003239 el 20 de febrero de 2019, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con la modificación presentada por la solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2017/0003239 el 2 de junio de 2017 y teniendo en cuenta el objeto concedido, se modifica el título de la invención el cual quedará de la siguiente manera: “MÉTODO Y SISTEMA QUE TIENE MODELOS POPULADOS CON DATOS ASINCRÓNICOS”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,



Ref. Expediente N° NC2017/0003239

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“MÉTODO Y SISTEMA QUE TIENE MODELOS POPULADOS CON DATOS ASINCRÓNICOS”

Clasificación IPC: G06F 9/44.

Reivindicación(es): 1 a 19 incluidas en el radicado bajo el N° NC2017/0003239 el 20 de febrero de 2019, de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): HOME BOX OFFICE, INC.

Domicilio(s): 1100 AVENUE OF THE AMERICAS, NEW YORK, NEW YORK 10036, U.S.A
NEW YORK NEW YORK.

Inventor(es): Steven N. FURTWANGLER, Tyler R. FURTWANGLER, Brandon C. FURTWANGLER y J. Jordan C. PARKER.

Prioridad(es) N°: 04/09/2014, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/046,109.
02/09/2015, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 14/843,792.

Solicitud internacional N°: PCT/US2015/048418 ***Fecha:*** 3 de septiembre de 2015.

Vigente desde: 3 de septiembre de 2015 ***Hasta:*** 3 de septiembre de 2035.

ARTÍCULO SEGUNDO: La titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

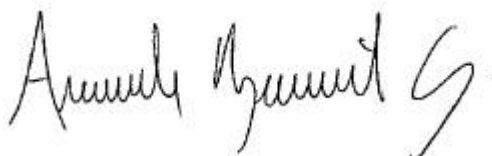
ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a HOME BOX OFFICE, INC, advirtiéndoles que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 20 de agosto de 2019

Resolución N° 37661

Ref. Expediente N° NC2017/0003239



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO



ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un método para recibir, en un modelo de vista, una solicitud de datos específicos de la vista de una vista, que comprende:

comunicar, mediante un dispositivo que comprende un procesador a través de una vista a un modelo de vista (102), una solicitud (106) de datos específicos de la vista asociados con la vista;

recibir (802), por el dispositivo por medio del modelo de vista (102), la solicitud de datos para los datos específicos de la vista;

hacer mediante el dispositivo a través del modelo de vista (102), una o más solicitudes asincrónicas a un modelo de datos para la información correspondiente a los datos específicos de la vista;

comunicar, mediante un dispositivo a través del modelo de vista (102), una primera promesa a la vista para proporcionar los datos específicos de la vista en respuesta a la solicitud de los datos específicos de la vista;

realizar, por el dispositivo a través de la vista, antes de que la vista reciba los datos específicos de la vista, una tarea relacionada con la visualización de la vista;

obtener, por el dispositivo a través del modelo de datos, un conjunto de datos (1010, 1018) que incluye la información;

proveer (1022), por el dispositivo a través del modelo de datos, la información para el modelo de vista en respuesta a una o más solicitudes asíncronas; y

comunicar, mediante un dispositivo a través del modelo de vista (102), los datos específicos de la vista, basándose en la información devuelta al modelo de vista, desde el modelo de vista a la vista para cumplir la primera promesa;

en donde hacer una o más solicitudes asíncronas al modelo de datos para la información correspondiente a los datos específicos de vista comprende hacer (810, 820, 822) al menos dos peticiones asíncronas separadas para diferentes partes de la información.

2. El método de la reivindicación 1, en donde la obtención del conjunto de datos que incluye la información comprende la comunicación (1010) con una fuente de datos conectada al dispositivo a través de una red, y que comprende, además, comunicar (1004) una segunda promesa del modelo de datos para el modelo de vista, recibir el conjunto de datos de la fuente de datos, y comunicar (1022) al menos parte de la información del modelo de datos para el modelo de vista para cumplir la segunda promesa del modelo de datos para el modelo de vista.

3. El método de la reivindicación 2, que comprende además, recibir (1012), mediante un dispositivo a través del modelo de vista (102), una tercera promesa de la fuente de datos en el modelo de datos.

4. El método de la reivindicación 2, que comprende además, almacenar en caché (1020), mediante un dispositivo a través del modelo de vista (102), al menos parte del conjunto de datos recibidos de la fuente de datos en una memoria caché acoplada al modelo de datos.

5. El método de la reivindicación 4, que comprende además, recibir, mediante un dispositivo a través del modelo de vista (102), otra solicitud para información solicitada, determinar (1006) mediante un dispositivo a través del modelo de vista (102), que la

Ref. Expediente N° NC2017/0003239

información solicitada está en la caché, y devolver (1008, 1022) mediante un dispositivo a través del modelo de vista (102), la información de cache en respuesta a la otra petición.

6. El método de la reivindicación 1, que comprende además, almacenar en caché (1020) mediante un dispositivo a través del modelo de vista (102), al menos parte del conjunto de datos en un modelo de datos de caché, y donde proporcionar la información del modelo de datos para el modelo de vista en respuesta a una o más peticiones asincrónicas comprende proporcionar (1018, 1022) una primera parte de la información de la fuente de datos en respuesta a una primera solicitud asíncrona, y proporcionar (1008, 1022) otra parte de la información de la memoria caché en respuesta a una segunda solicitud asíncrona de una o más solicitudes asíncronas.

7. El método de la reivindicación 1, en donde la tarea relacionada con la visualización de la vista comprende la comunicación, por medio del dispositivo a través de la vista, a otro modelo de vista, otra solicitud de otros datos específicos de vista.

8. El método de la reivindicación 1, que comprende además, comunicar, mediante un dispositivo a través del modelo de vista (102) una segunda promesa (1004) del modelo de datos para el modelo de vista en respuesta a una o más solicitudes asíncronas para la información.

9. El método de la reivindicación 1, en donde la tarea relacionada con la representación de la vista comprende ordenar, mediante el dispositivo a través de la vista, una vista secundaria de la vista para representar al menos una parte de la vista secundaria en una pantalla del dispositivo.

10. Un sistema para recibir, en un modelo de vista, una solicitud de datos específicos de la vista de una vista, que comprende:

un procesador; y

una memoria acoplada comunicativamente al procesador, la memoria que tiene almacenada en ella componentes ejecutables por computadora, que comprende:

un modelo de vista (102) configurado para ser acoplado a un objeto de vista (106);

un modelo de datos (110) configurado para ser acoplado al modelo de vista;

en donde el modelo de vista está configurado además para recibir una solicitud (802) de datos específicos de la vista desde el objeto de vista, solicitar (810) de forma asíncrona la información correspondiente a los datos específicos de la vista desde el modelo de datos, y comunicar una primera promesa desde el modelo de vista a la vista para proporcionar los datos específicos de la vista en respuesta a la solicitud;

en donde el objeto de vista está configurado para realizar, antes de que la vista reciba los datos específicos de la vista, una tarea relacionada con la representación del objeto de vista;

en donde el modelo de datos está configurado además para obtener (1010, 1018) un conjunto de datos que incluye la información de una fuente de datos (116) externa al sistema y devolver (1022) la información al modelo de vista;

en donde el modelo de vista está configurado además para comunicar una respuesta (904) que comprende los datos específicos de la vista al objeto vista en base a la información para cumplir la primera promesa; y

en donde hacer una o más solicitudes asíncronas al modelo de datos para la información correspondiente a los datos específicos de vista comprende hacer (810, 820, 822) al menos dos peticiones asíncronas separadas para diferentes partes de la información.

11. El sistema de la reivindicación 10, en donde la tarea relacionada con la representación del objeto de vista comprende comunicar, mediante el objeto de vista a otro modelo de vista, otra solicitud de otros datos específicos de vista.



Ref. Expediente N° NC2017/0003239

12. El sistema de la reivindicación 10, en donde la tarea relacionada con la representación del objeto de vista comprende ordenar, mediante el objeto de vista, un objeto de vista secundario del objeto de vista para representar al menos una parte de un objeto de vista secundario en un dispositivo de visualización.

13. El sistema de la reivindicación 12, en donde el objeto de vista se configura además para, en respuesta a la recepción de los datos específicos de vista, visualizar el objeto de vista sobre el objeto de vista secundario en el dispositivo de visualización.

14. El sistema de la reivindicación 10, en donde la tarea relacionada con la representación del objeto de vista comprende la representación, mediante el objeto de vista, al menos una parte del objeto de vista sin los datos específicos de vista en un dispositivo de visualización.

15. El sistema de la reivindicación 14, en donde el objeto de vista se configura además para, en respuesta a la recepción de los datos específicos de vista, visualizar los datos específicos de vista en al menos la parte del objeto de vista en el dispositivo de visualización.

16. Un método para recibir, en un modelo de vista, una solicitud de datos específicos de la vista de una vista que comprende:

comunicar, mediante una vista a un modelo de vista, una solicitud de datos específicos de la vista asociados con la vista;

recibir (802), en el modelo de vista, la solicitud de una vista para los datos específicos de la vista;

devolver (804) por medio del modelo de vista, una primera promesa a la vista para proporcionar los datos específicos de la vista;

realizar, a través de la vista, antes de que la vista reciba los datos específicos de la vista, una tarea relacionada con la visualización de la vista;

hacer (810) por medio del modelo de vista, una solicitud asíncrona a un modelo de datos para información correspondiente a los datos específicos de la vista;

recibir (812) por medio del modelo de vista, una segunda promesa del modelo de datos para proveer la información;

hacer (1010) por medio del modelo de vista, una solicitud asíncrona a una fuente de datos externa al dispositivo para un conjunto de datos correspondientes a la información;

obtener (1018) por medio del modelo de vista, el conjunto de datos en respuesta a la solicitud a la fuente de datos, el conjunto de datos que incluye la información;

devolver (1022) por medio del modelo de vista, la información al modelo de vista para cumplir con la segunda promesa; y

devolver (904) por medio del modelo de vista, los datos específicos de la vista, basándose en la información devuelta al modelo de vista, a la vista para cumplir la primera promesa;

en donde hacer una o más solicitudes asíncronas al modelo de datos para la información correspondiente a los datos específicos de vista comprende hacer (810, 820, 822) al menos dos peticiones asíncronas separadas para diferentes partes de la información.

17. El método de la reivindicación 16, en donde la tarea relacionada con la visualización de la vista comprende comunicar, mediante el dispositivo a través de la vista a otro modelo de vista, otra solicitud de otros datos específicos de la vista.

18. El método de la reivindicación 16, en donde la tarea relacionada con la representación de la vista comprende ordenar, a través de la vista, una vista secundaria



Ref. Expediente N° NC2017/0003239

de la vista para representar al menos una parte de la vista secundaria en una pantalla del dispositivo.

19. El método de la reivindicación 16, en donde la tarea relacionada con la representación de la vista comprende la representación, a través de la vista, de al menos una parte de la vista sin los datos específicos de la vista en una pantalla del dispositivo.

